



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FCE
FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

**CONTADOR PÚBLICO NACIONAL Y PERITO
PARTIDOR**

El desempeño del Auditor de Estados Contables frente a los efectos del COVID-19 durante el primer semestre de 2020 en Mendoza. Respuestas y adaptaciones.

Autor/es:

Cassino, Juan Ignacio.
Registro Número: 29042
Juan.cassino@fce.uncu.edu.ar

Mariangeli, Gabriela Elizabeth
Registro Número: 30035
gabriela.mariangeli@fce.uncu.edu.ar

Profesor Tutor:

Prof. Marcelo Pieralisi

Profesor Co-tutor:

Prof. Maria del Pilar Rodriguez

M e n d o z a - 2 0 2 2.

RESUMEN TÉCNICO

El trabajo de investigación como tema central aborda la problemática causada por la pandemia de COVID-19 en el desempeño del auditor de estados contables.

La problemática causada por este cambio de paradigma fue amplia, y afectó significativamente la forma en la que hasta el momento se realizaba una auditoría de estados contables, tanto la planificación como su posterior ejecución y el informe final de auditoría.

Por lo tanto, mediante una revisión bibliográfica y entrevistas a distintos profesionales de la materia, diferenciándolos según su perfil demográfico (edad, sexo) y sus características profesionales (años de experiencia, actualizaciones), se analizó la forma en que los auditores sortearon estas dificultades, cuáles fueron sus respuestas ante los problemas y cómo las llevaron a cabo.

Los resultados obtenidos reflejan que si bien el efecto de la pandemia COVID-19 sobre los auditores de estados contables en un principio fue complejo y adverso, posteriormente el balance es positivo ya que permitió un avance profesional al desarrollar e incorporar nuevas herramientas logrando así mejorar la eficiencia en los encargos y la adaptabilidad de los profesionales.

Palabras clave: Auditor. COVID-19. Estados contables. Pandemia. Adaptación.

Índice

INTRODUCCIÓN	3
CAPÍTULO I: DEFINICIÓN DE CONCEPTOS CLAVES	6
a. AUDITORÍA	6
b. TAREAS DEL AUDITOR	7
c. COVID-19	9
CAPÍTULO II: RESTRICCIONES POR COVID-19	12
a. MEDIDAS TOMADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL	12
b. MEDIDAS TOMADAS POR EL GOBIERNO PROVINCIAL	16
CAPÍTULO III: IMPACTO DEL COVID-19 EN LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA DE ESTADOS CONTABLES.	18
a. PRIMERA ETAPA- IMPACTO EN LA HIPÓTESIS DE EMPRESA EN MARCHA.	18
b. SEGUNDA ETAPA - IMPACTO EN LA DETERMINACIÓN DE HECHOS POSTERIORES.	21
c. TERCERA ETAPA - IMPACTO EN LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.	22
CAPÍTULO IV: RECOLECCIÓN DE DATOS,	33
a. PROCEDIMIENTOS	33
b. ANÁLISIS DE RESULTADOS.	33
c. CONCLUSIONES SOBRE RESULTADOS OBTENIDOS	40
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES FINALES	42
BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA	43
ANEXO A	46

INTRODUCCIÓN

El tema elegido tiene por objeto conocer cómo impactó la pandemia por COVID-19 en el desempeño del Auditor de Estados Contables y cuáles fueron las respuestas de los profesionales ante esto.

El Covid-19, comúnmente conocido como enfermedad por coronavirus, es una enfermedad infecciosa que causa diversos síntomas como tos seca, fiebre y problemas respiratorios. Es un virus de rápida propagación y, aunque el porcentaje de recuperación es elevado, puede llegar a producir el fallecimiento del individuo infectado. (Bellino Sabina. 2020).

En Argentina, la primera medida importante tuvo lugar a mediados del primer semestre del 2020. El día 11/03/2020 se declara la enfermedad de COVID-19 como pandemia mundial y el día 20/03/2020, se declara cuarentena obligatoria para toda la población, exceptuando a ciertos grupos profesionales considerados esenciales, siguiendo el lineamiento tomado por el resto de los países del mundo, luego de la declaración de la enfermedad COVID como una pandemia mundial por parte de la OMS.

Esta medida tomada por el gobierno, entre otras, afectó la forma en la que, hasta el momento, un proceso de auditoría de estados contables era llevado a cabo, lo que implicó para los auditores un desafío importante. Empezaron a jugar en este contexto las restricciones impuestas por el gobierno, la imposibilidad de circular y por lo tanto asistir de forma presencial a las empresas, lo que significó que se tuvieron que recurrir a otras metodologías y herramientas innovadoras para poder obtener evidencia que permitiese formarse una opinión sólida.

Teniendo en cuenta lo explicitado anteriormente, decidimos enfocar el trabajo de investigación en el impacto de la pandemia COVID-19 en el desempeño del auditor de estados contables durante el primer semestre del año 2020, el cual fue determinante en todo el territorio argentino debido a las medidas estrictas tomadas por el gobierno en cuanto a circulación ciudadana.

Esta situación impactó de lleno en el ejercicio profesional de los contadores, en especial de aquellos profesionales que se dedican a realizar auditorías, y significó una etapa de incertidumbre profesional. Al no contar con un antecedente histórico de estas características que les hubiese permitido analizar las medidas tomadas en su momento, se tuvieron que tomar decisiones sobre la marcha, tratando de cumplir los objetivos y realizar los encargos de la forma más eficiente posible.

Este escenario todavía sigue generando problemas para muchos profesionales, los cuales se ven perdidos ante la situación, por lo que con este trabajo de investigación se pretende que sirva de ayuda para los futuros lectores, quienes encontrarán en estas

páginas las acciones que otros profesionales llevaron a cabo, las herramientas utilizadas y la problemática a la que se enfrentaron, lo que esperamos pueda traer más luz sobre un tema aún muy poco abordado.

Se plantean las siguientes preguntas de investigación:

Pregunta general: ¿Qué impacto tuvo el COVID-19 en la labor del auditor de estados contables en Mendoza durante el primer semestre del 2020?

Pregunta específica 1: ¿Cuáles fueron las adaptaciones y las respuestas de los auditores de estados contables frente al COVID-19 y cuáles fueron las herramientas que utilizaron para llevar a cabo las mismas?

Pregunta específica 2: ¿Cómo influyó la tecnología en esta problemática?

Pregunta específica 3: ¿Qué perfil demográfico y qué características tiene el grupo de profesionales que mejor se adaptó y cuál es el grupo que se vio más afectado de forma negativa?

Por lo tanto, el presente trabajo se propone los siguientes objetivos:

- Investigar el impacto que tuvo el COVID-19 en la labor del auditor de estados contables en Mendoza durante el primer semestre del 2020.
- Indagar sobre las respuestas y adaptaciones de los Auditores de Estados Contables frente al COVID-19 e identificar las herramientas utilizadas.
- Identificar la influencia de la tecnología en las Auditorías de Estados Contables durante el primer semestre del 2020 en Mendoza.
- Identificar el perfil demográfico y las características del grupo de profesionales que mejor se adaptó y el que se vio más afectado de forma negativa.

La hipótesis general planteada se reduce a lo siguiente: “La labor del Auditor de Estados Contables se vio fuertemente afectada por el COVID-19 debido a que no pudieron realizarse procedimientos presenciales.”

La hipótesis específica 1 plantea que: “Los auditores lograron adaptarse brindando una respuesta eficiente y consiguieron llevar a cabo las auditorías de estados contables aplicando como principales herramientas la tecnología y la experiencia profesional”.

La hipótesis específica 2 plantea que: “El uso de la tecnología fue determinante porque permitió obtener evidencia aplicando procedimientos no presenciales.”

Por último, la hipótesis específica 3 plantea que: “El grupo que mejor se adaptó

fue el de aquellos profesionales con una experiencia de entre 10 y 15 años en auditoría de estados contables porque complementaban un buen manejo de la tecnología con un alto nivel de experiencia. Por otro lado, el grupo más afectado fueron aquellos profesionales que poseían menos de cinco años de experiencia y aquellos que tenían más de 65 años por las debilidades en el manejo de la tecnología.”

Los jóvenes profesionales que se dediquen a las auditorías de estados contables, así como también profesionales de marcada experiencia, recibirán los beneficios esperados de este trabajo, al poder aprender sobre las distintas respuestas y adaptaciones a un cambio tan radical como fue la pandemia de COVID-19 llevadas a cabo por colegas, indicando herramientas y criterios utilizados.

En este trabajo se plantea desarrollar contenido a partir del siguiente esquema:

- Para poder conocer los temas expresados anteriormente, es necesario presentar primero los conceptos más significativos sobre los que nos basamos cuando hablamos de auditoría, pandemia, labor del auditor, para luego entender mejor el desarrollo del trabajo. Comprende las definiciones de:
 - Auditoría
 - Tareas de auditoría
 - COVID-19
- Luego se procede a determinar las principales medidas tomadas por el gobierno Nacional y provincial de Mendoza con respecto a la pandemia COVID-19 en el primer semestre del 2020, estableciendo de manera cronológica las diferentes restricciones que se llevaron a cabo.
- Una vez determinadas las medidas tomadas por el gobierno, se procede a determinar en qué consiste una auditoría y a analizar cómo las restricciones determinadas por el gobierno afectaron la realización de una auditoría de estados contables, destacando los procedimientos usuales que se vieron más afectados y las recomendaciones determinadas por la FACPCE.
- El cuarto capítulo detalla el trabajo de campo relacionado con la recolección de datos, explicación de la metodología establecida para realizar las entrevistas, descripción de las mismas y el análisis de los resultados.
- Por último, en el quinto capítulo se enuncia la conclusión final del trabajo.

CAPÍTULO I: DEFINICIÓN DE CONCEPTOS CLAVES

1 AUDITORÍA

Para poder hacer un análisis del impacto de la pandemia en la labor del auditor, debemos primero entender a qué nos referimos cuando hablamos de “auditoría”: Se trata de un proceso de constatación y/o validación del cumplimiento de una actividad según lo planeado y las directrices estipuladas.

En su libro, Carlos Slosse (2015) menciona que la auditoría puede clasificarse de la siguiente manera:

- Según el sujeto que presta el servicio de auditoría:
 - *Auditoría externa*: Cuando es desarrollada por profesionales Contadores totalmente independientes de la organización.
 - *Auditoría interna*: Cuando es llevada a cabo por los mismos empleados o funcionarios de la organización que dependen de la administración del ente.
- Según el objeto del examen:
 - *Auditoría de estados contables*
 - *Auditoría operativa*

En nuestro trabajo de investigación, centraremos el análisis en la labor del auditor de estados contables específicamente.

Según la RAE, la auditoría de estados contables puede definirse como: “Inspección o verificación de la contabilidad de una empresa o una entidad, realizada por un auditor con el fin de comprobar si sus cuentas reflejan el patrimonio, la situación financiera y los resultados obtenidos por dicha empresa o entidad en un determinado ejercicio.”

Por otro lado, Slosse (2015) la define de la siguiente manera: “Una investigación crítica para llegar a conclusiones ciertas sobre la contabilización de los aspectos económicos y financieros de las operaciones de un ente”.

El propósito de la auditoría es expresar una opinión sobre los estados contables o financieros de un ente y el control del uso de los recursos dentro de una organización a través de un profesional independiente. A través de esta opinión realizada por informe objetivo e imparcial, el cual representa el trabajo del auditor sintetizándolo en un documento que contiene la opinión del profesional sobre los estados contables, se logra brindar mayor confianza y credibilidad a los usuarios de los estados contables (bancos,

clientes, proveedores, etc) y, además, permite agregar valor a la empresa.

2 TAREAS DEL AUDITOR

Una vez entendido el significado y la importancia de la auditoría de estados contables, resulta necesario conocer cuáles son las tareas llevadas a cabo por el auditor, para poder identificar aquellas que resultaron más afectadas durante la cuarentena por la pandemia COVID-19.

Para ello, podemos dividir el proceso de auditoría en tres etapas:

- *Planificación:* En esta etapa se busca determinar el enfoque de la auditoría y los procedimientos a aplicar, lo cual se deja documentado en un memorando de planificación y un programa de trabajo.
- *Ejecución:* Es el momento en el que se llevan a cabo todos los procedimientos planificados en la etapa anterior con el fin de obtener los elementos de juicio válidos y suficientes para emitir una opinión. Toda la documentación y evidencia obtenida en esta etapa queda plasmada en los papeles de trabajo del auditor.
- *Conclusión:* En esta última etapa se procede a evaluar la evidencia obtenida en la etapa de ejecución con el fin de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables a través de la emisión del informe final de auditoría.

Si nos basamos en la RT 37 emitida por la FACPCE, en su punto III. A.i “Auditoría externa de estados contables con fines generales - normas para su desarrollo” podemos obtener un mayor grado de detalle sobre las etapas y las tareas llevadas a cabo por el auditor:

1- El primer paso de la auditoría consiste en el análisis llevado a cabo por el auditor sobre la estructura del ente, sus operaciones, sistemas, control interno, normas legales que le son aplicables y condiciones económicas propias y las del ramo de su actividad, con el fin de obtener un conocimiento sobre el cliente previo a comenzar con la auditoría propiamente dicha.

2- En segundo lugar, se identifica el objeto del examen. En el caso de la auditoría externa objeto de nuestro trabajo de investigación, el objeto serían los estados contables y las afirmaciones que los constituyen (existencia, pertenencia, integridad, medición y exposición).

3- Se determina la significatividad, entendiendo como esta toda información que de conocerse cambiaría la decisión que tomaría el usuario.

4- Se inicia la etapa de planificación, seleccionando los procedimientos a aplicar, el alcance, la distribución en el tiempo y el responsable encargado de llevarlo a cabo.

5- Se reúnen los elementos de juicio válidos y suficientes que permitan emitir el informe a través de la realización de los siguientes procedimientos:

- Evaluación del control interno, a través del relevamiento de las actividades de control interno, la comprobación de que dichas actividades se lleven a cabo en la práctica, la evaluación de las actividades reales de control interno en comparación con las que resultan razonables de acuerdo a las circunstancias y la determinación del efecto de la evaluación mencionada sobre la planificación, de modo de replantear, en su caso, la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría seleccionados previamente.
- Cotejo de los estados contables con los registros contables.
- Revisión de la corrección entre registros contables, y entre estos y la correspondiente documentación comprobatoria.
- Inspección ocular, tales como arqueos de caja, documentos e inversiones; observación de inventarios físicos y existencia de bienes de uso.
- Obtención de confirmaciones directas de terceros, por ejemplo, de bancos, clientes, proveedores, asesores legales.
- Comprobaciones matemáticas.
- Revisiones conceptuales.
- Comprobación de la información relacionada.
- Comprobaciones globales de razonabilidad.
- Examen de documentos importantes, tales como estatutos, contratos, actas, escrituras.
- Indagaciones con el Personal: Preguntas a funcionarios y empleados del ente; en particular, preguntas a la dirección para identificar si existen dudas sustanciales sobre la capacidad del ente para continuar como una empresa en funcionamiento durante al menos los próximos 12 meses posteriores, contados a partir de la fecha de cierre de los estados contables.
- Obtención de una confirmación escrita de la dirección del ente de las explicaciones e informaciones suministradas.

6- Obtener elementos de juicio válidos y suficientes sobre la hipótesis de empresa en funcionamiento para la preparación y presentación de los estados contables y concluir si existe incertidumbre significativa con respecto a la capacidad del ente para

continuar como empresa en marcha durante los próximos 12 meses contados a partir de la fecha de cierre de los estados contables.

7- Controlar la ejecución de lo planificado con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos fijados y, en su caso, realizar en forma oportuna las modificaciones necesarias a la programación.

8- Evaluar la validez y suficiencia de los elementos de juicio obtenidos en la etapa de ejecución.

9- A partir de los elementos de juicio obtenidos, formar una opinión acerca de la razonabilidad de la información contenida en los estados contables.

10- Emitir el informe de auditoría.

11- Adicionalmente, podrá emitir una carta con recomendaciones, que contiene las recomendaciones y sugerencias para el mejoramiento del control interno examinado.

3 COVID-19

El Covid-19, comúnmente conocido como enfermedad por coronavirus, es una enfermedad infecciosa que causa diversos síntomas como tos seca, fiebre y problemas respiratorios. Es un virus de rápida propagación y, aunque el porcentaje de recuperación es elevado, puede llegar a producir el fallecimiento del individuo infectado. (Bellino Sabina, 2020).

Según la Organización Mundial de la Salud, COVID-19 es la enfermedad vírica que afecta los pulmones causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2. La OMS tuvo noticia por primera vez de la existencia de este nuevo virus el 31 de diciembre de 2019, al ser informada de un grupo de casos de «neumonía vírica» que se habían declarado en Wuhan (República Popular China).

En Argentina, la primera medida importante tuvo lugar a mediados del primer semestre del 2020. El día 20/03/2020, se declara aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) (Decreto 297/2020) para toda la población, exceptuando a ciertos grupos profesionales considerados esenciales, siguiendo el lineamiento tomado por el resto de los países del mundo, luego de la declaración de la enfermedad COVID como una pandemia mundial por parte de la OMS.

Los síntomas de la enfermedad por COVID-19 pueden aparecer entre 2 y 14 días después de la exposición al virus. Este período entre la exposición y la aparición de los síntomas se llama el período de incubación. Aún puedes transmitir el COVID-19 antes de que tengas síntomas (transmisión presintomática). Entre los signos y los síntomas más habituales, se pueden incluir los siguientes:

- Fiebre

- Tos
- Cansancio

Entre los síntomas tempranos de la COVID-19 se puede incluir la pérdida del sentido del gusto o del olfato.

Otros síntomas que se pueden presentar durante el transcurso de la enfermedad son los siguientes:

- Falta de aire o dificultad para respirar
- Dolores musculares
- Escalofríos
- Dolor de garganta
- Goteo de la nariz
- Dolor de cabeza
- Dolor de pecho
- Conjuntivitis
- Náuseas
- Vómitos
- Diarrea
- Sarpullido

Esta lista no es taxativa.

La gravedad de la enfermedad de COVID-19 puede variar de muy leve a grave. Algunas personas pueden tener sólo unos pocos síntomas. Algunas personas pueden no tener síntomas en absoluto, pero aun así pueden contagiar a los demás (transmisión asintomática). En algunas personas, quizás los síntomas empeoren, como mayor falta de aire y neumonía, aproximadamente una semana después de comenzar.

Los adultos mayores corren mayor riesgo de enfermarse gravemente a causa de la COVID-19 y el riesgo aumenta con la edad. Las personas que tienen enfermedades preexistentes también pueden tener un riesgo más alto de enfermarse gravemente. Entre ciertas enfermedades que aumentan el riesgo de enfermarse gravemente a causa de la COVID-19 se incluyen las siguientes:

- Enfermedades cardíacas graves, como insuficiencia cardíaca, enfermedad de las arterias coronarias o miocardiopatía
- Cáncer
- Enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC)
- Diabetes tipo 1 o tipo 2
- Sobrepeso, obesidad u obesidad grave
- Hipertensión arterial

- Hábito de fumar
- Enfermedad renal crónica
- Enfermedad de células falciformes o talasemia
- Sistema inmunitario debilitado por trasplantes de órganos sólidos o de médula ósea
- Embarazo
- Asma
- Enfermedades pulmonares crónicas, como fibrosis quística o hipertensión pulmonar
- Enfermedad hepática
- Demencia
- Síndrome de Down
- Sistema inmunitario debilitado por trasplante de médula ósea, VIH o algunos medicamentos
- Afecciones del cerebro y del sistema nervioso, como accidentes cerebrovasculares
- Trastornos por consumo de sustancias

CAPÍTULO II: RESTRICCIONES POR COVID-19.

1 MEDIDAS TOMADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL

El día 3 de marzo del 2020 se confirma el primer caso por COVID-19 en la Argentina y el 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas por COVID-19 a nivel global llegara a 118.554 y el número de muertes, a 4.281, afectando hasta ese momento a 110 países.

Debido a la velocidad en el agravamiento de la situación epidemiológica a escala internacional, fue necesaria la adopción de medidas inmediatas y oportunas para hacer frente a tal emergencia. Por lo tanto, con el fin de mitigar la propagación y el impacto del virus en el sistema sanitario, se dicta a nivel nacional el Decreto 297/2020 el día 19/3/2020, estableciendo para todas las personas que habitaran en el país o se encontraran en él, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, desde el 20/3/20 al 31/3/20, durante el cual todas las personas debían permanecer en sus residencias habituales o en el lugar en que se encontraran y abstenerse de concurrir a sus lugares de trabajo y desplazarse por rutas, vías y espacios públicos, encontrándose autorizados únicamente a realizar desplazamientos mínimos e indispensables para proveerse de artículos de limpieza, medicamentos y alimentos.

Para asegurar el cumplimiento de la medida dispuesta, se establecieron controles permanentes en rutas, vías y espacios públicos, accesos y demás lugares estratégicos que se determinaren, sancionando a aquellas personas que infringieran lo dispuesto.

Se exceptuó de esta medida a las personas que se encontraran afectadas a actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, autorizando a éstos, a desplazarse únicamente para cumplir con dichas actividades y servicios. En el Decreto se determinó específicamente quienes se encontraban dentro de este grupo, mencionando a:

- 1 Personal de Salud, Fuerzas de seguridad, Fuerzas Armadas, actividad migratoria, servicio meteorológico nacional, bomberos y control de tráfico aéreo.
- 2 Autoridades superiores de los gobiernos nacional, provinciales, municipales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Trabajadores y trabajadoras del sector público nacional, provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, convocados para garantizar actividades esenciales requeridas por las respectivas autoridades.
- 3 Personal de los servicios de justicia de turno, conforme establezcan las autoridades competentes.

- 4 Personal diplomático y consular extranjero acreditado ante el gobierno argentino, en el marco de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y la Convención de Viena de 1963 sobre Relaciones Consulares y al personal de los organismos internacionales acreditados ante el gobierno argentino, de la Cruz Roja y Cascos Blancos.
- 5 Personas que deban asistir a otras con discapacidad; familiares que necesiten asistencia; a personas mayores; a niños, a niñas y a adolescentes.
- 6 Personas que deban atender una situación de fuerza mayor.
- 7 Personas afectadas a la realización de servicios funerarios, entierros y cremaciones. En tal marco, no se autorizan actividades que signifiquen reunión de personas.
- 8 Personas afectadas a la atención de comedores escolares, comunitarios y merenderos.
- 9 Personal que se desempeña en los servicios de comunicación audiovisuales, radiales y gráficos.
- 10 Personal afectado a obra pública.
- 11 Supermercados mayoristas y minoristas y comercios minoristas de proximidad. Farmacias. Ferreterías. Veterinarias. Provisión de garrafas.
- 12 Industrias de alimentación, su cadena productiva e insumos; de higiene personal y limpieza; de equipamiento médico, medicamentos, vacunas y otros insumos sanitarios.
- 13 Actividades vinculadas con la producción, distribución y comercialización agropecuaria y de pesca.
- 14 Actividades de telecomunicaciones, internet fija y móvil y servicios digitales.
- 15 Actividades impostergables vinculadas con el comercio exterior.
- 16 Recolección, transporte y tratamiento de residuos sólidos urbanos, peligrosos y patogénicos.
- 17 Mantenimiento de los servicios básicos (agua, electricidad, gas, comunicaciones, etc.) y atención de emergencias.
- 18 Transporte público de pasajeros, transporte de mercaderías, petróleo, combustibles y GLP.
- 19 Reparto a domicilio de alimentos, medicamentos, productos de higiene, de limpieza y otros insumos de necesidad.
- 20 Servicios de lavandería.
- 21 Servicios postales y de distribución de paquetería.
- 22 Servicios esenciales de vigilancia, limpieza y guardia.

- 23 Guardias mínimas que aseguren la operación y mantenimiento de Yacimientos de Petróleo y Gas, plantas de tratamiento y/o refinación de Petróleo y gas, transporte y distribución de energía eléctrica, combustibles líquidos, petróleo y gas, estaciones expendedoras de combustibles y generadores de energía eléctrica.
- 24 S.E. Casa de Moneda, servicios de cajeros automáticos, transporte de caudales y todas aquellas actividades que el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA disponga imprescindibles para garantizar el funcionamiento del sistema de pagos.

Por lo tanto, a partir del Decreto mencionado, los auditores de estados contables se vieron imposibilitados de asistir a sus correspondientes lugares de trabajo para la prestación de sus servicios.

El 20/03/2020 se dicta el Decreto 429/20, incorporando al listado de actividades y servicios declarados esenciales en la emergencia, exceptuadas del cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, a las siguientes personas afectadas a las actividades y servicios:

- 1 Industrias que realicen procesos continuos cuya interrupción implique daños estructurales en las líneas de producción y/o maquinarias podrán solicitar autorización a la Secretaría de Industria, Economía del Conocimiento y Gestión Comercial Externa, para no discontinuar su producción, reduciendo al mínimo su actividad y dotación de personal.
- 2 Producción y distribución de biocombustibles.
- 3 Operación de centrales nucleares.
- 4 Hoteles afectados al servicio de emergencia sanitaria. También deberán garantizar las prestaciones a las personas que se hallaren alojadas en los mismos a la fecha del dictado del Decreto N° 297/20.
- 5 Dotación de personal mínima necesaria para la operación de la Fábrica Argentina de Aviones Brig. San Martín S.A.
- 6 Las autoridades de la Comisión Nacional de Valores podrán autorizar la actividad de una dotación mínima de personal y de la de sus regulados, en caso de resultar necesario.
- 7 Operación de aeropuertos. Operaciones de garages y estacionamientos, con dotaciones mínimas.
- 8 Sostenimiento de actividades vinculadas a la protección ambiental minera.
- 9 Curtiembres, con dotación mínima, para la recepción de cuero proveniente de la actividad frigorífica.

10 Los restaurantes, locales de comidas preparadas y locales de comidas rápidas, podrán vender sus productos a través de servicios de reparto domiciliario, con sujeción al protocolo específico establecido por la autoridad sanitaria. En ningún caso podrán brindar servicios con atención al público en forma personal.

El 31/03/2020 se dicta el Decreto 329/2020 estableciendo la prórroga de la medida sobre el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y las normas complementarias hasta el 12 de abril, inclusive. Adicionalmente, se prohíben los despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y por fuerza mayor por un plazo de 60 días contados a partir de la fecha de publicación de decreto mencionado en el Boletín Oficial.

El 06/04/2020 se dicta el Decreto 467/2020 incorporando a la actividad notarial dentro de las actividades y servicios declarado de emergencia.

A través del Decreto 524/2020 dictado el día 18/04/2020, se exceptúa a determinadas provincias del territorio nacional, entre ellas Mendoza, al cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y de la prohibición de circular, en cuanto al personal afectado a las siguientes actividades y servicios:

- 1 Establecimientos que desarrollen actividades de cobranza de servicios e impuestos.
- 2 Oficinas de rentas de las PROVINCIAS, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y de los Municipios, con sistemas de turnos y guardias mínimas.
- 3 Actividad registral nacional y provincial, con sistema de turnos y guardias mínimas.
- 4 Venta de mercadería ya elaborada de comercios minoristas, a través de plataformas de comercio electrónico, venta telefónica y otros mecanismos que no requieran contacto personal con clientes y únicamente mediante la modalidad de entrega a domicilio con los debidos resguardos sanitarios, protocolos y planificación de la logística. En ningún caso los comercios mencionados podrán abrir sus puertas al público.
- 5 Atención médica y odontológica programada, de carácter preventivo y seguimiento de enfermedades crónicas, con sistema de turno previo.
- 6 Laboratorios de análisis clínicos y centros de diagnóstico por imagen, con sistema de turno previo.
- 7 Ópticas, con sistema de turno previo.
- 8 Peritos y liquidadores de siniestros de las compañías aseguradoras que permitan realizar la liquidación y pago de los siniestros denunciados a los beneficiarios y a las beneficiarias. En ningún caso se podrá realizar atención al público y todos los trámites deberán hacerse en forma virtual, incluyendo los pagos correspondientes.

- 9 Establecimientos para la atención de personas víctimas de violencia de género.
- 10 Producción para la exportación, con autorización previa del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.
- 11 Procesos industriales específicos, con autorización previa del MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

Se otorgó libertad a las provincias para disponer de las medidas necesarias, estableciendo en el decreto que: “Cada Jurisdicción provincial deberá dictar las reglamentaciones necesarias para el desarrollo de las actividades y servicios exceptuados, pudiendo limitar el alcance de las mismas a determinadas áreas geográficas o a determinados municipios o establecer requisitos específicos para su desarrollo, que atiendan a la situación epidemiológica local y a las características propias del lugar, con el fin de minimizar el riesgo de propagación del virus.”

Posteriormente, se prorrogaron nuevamente las medidas establecidas a través del Decreto 410/2020 el día 26/04/2020 desde el 27 de abril hasta el 10 de mayo de 2020 inclusive.

El 10/05/2020, a través del Decreto 459/2020 se prorrogan las medidas hasta el 24 de mayo de 2020 y se dispone que: “En los Departamentos o Partidos que posean hasta QUINIENTOS MIL (500.000) habitantes y siempre que no formen parte de aglomerados urbanos cuya población supere ese número, los Gobernadores y las Gobernadoras de Provincias podrán disponer nuevas excepciones al cumplimiento del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” y a la prohibición de circular con el fin de autorizar actividades industriales, de servicios o comerciales. Para ello, deberán contar con la aprobación previa de la autoridad sanitaria provincial y ordenar la implementación de un protocolo de funcionamiento de la actividad respectiva, que contemple, como mínimo, el cumplimiento de todas las recomendaciones e instrucciones de la autoridad sanitaria nacional.”

Las prórrogas continuaron, pero otorgando cada vez más autonomía y libertad de decisión a las provincias para tomar las medidas correspondientes de acuerdo con la situación específica en la que se encontraran cada una de ellas.

2 MEDIDAS TOMADAS POR EL GOBIERNO PROVINCIAL

Tal como se mencionó en el apartado anterior, el gobierno de Mendoza se adhirió a las medidas tomadas por el gobierno nacional hasta que se les comenzó a dar más libertad de decisión a las provincias de acuerdo con la situación que atravesara cada una

de ellas.

El 27 de abril de 2020, llevando siete días sin nuevos casos positivos y a partir del Decreto publicado por el gobierno nacional, el gobernador de Mendoza, Rodolfo Suarez, decretó mayores flexibilizaciones económicas para los departamentos que no formaran parte del Gran Mendoza, ya que éstos cumplían con los requisitos establecidos en el Decreto Nacional.

De este modo, se habilitó, para los municipios indicados, el funcionamiento de peluquerías y el ejercicio de profesiones liberales, ambas cumpliendo con los protocolos correspondientes. En el decreto, se establecieron específicamente los protocolos a aplicar para el ejercicio de profesiones liberales, incluyendo entre ellos medidas de higiene, ventilación y desinfección, uso de tapabocas, cantidad de personas habilitadas a estar en la oficina, ausencias en caso de síntomas compatibles con COVID-19, forma de atención a clientes, los cuales se recomendaba realizar a través de medios virtuales o por teléfono, y en caso de requerirse necesariamente una consulta presencial, concurrir con turno previo y bajo ninguna circunstancia, permitir que concurren una persona que se encontrara dentro del “grupo de riesgo”.

De esta forma, los auditores de estados contables comienzan a estar habilitados para retomar la prestación de sus servicios profesionales desde sus oficinas de trabajo, cumpliendo con los protocolos establecidos.

Luego, a través del Decreto 596/20, el día 8/5/2020, el gobernador habilitó el funcionamiento de peluquerías y profesiones liberales en el Gran Mendoza, bajo los protocolos ya mencionados. A partir de este decreto, todos los auditores de estados contables de la provincia de Mendoza estaban habilitados a concurrir a sus lugares de trabajo.

CAPÍTULO III: IMPACTO DEL COVID-19 EN LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORÍA DE ESTADOS CONTABLES.

1 PRIMERA ETAPA- IMPACTO EN LA HIPÓTESIS DE EMPRESA EN MARCHA.

La declaración de pandemia por COVID-19 fue una situación que nadie pudo prever, su rápido desarrollo imposibilitó el funcionamiento del mundo tal como lo conocemos y se debieron adoptar medidas imprevistas que afectaron el desarrollo normal de las actividades.

Así, por ejemplo, cuestiones básicas y naturales como salir a caminar o comprar productos en los comercios de la zona se volvió una tarea por demás compleja, y hasta por ciertos momentos, imposible.

Los efectos de la pandemia, así como de las restricciones, tuvieron un impacto innegable en el desempeño de los negocios de las empresas, lo cual debía verse reflejado en los estados contables de las mismas, ya que, como hemos expresado anteriormente, la finalidad de los estados contables es proporcionar información fidedigna para los usuarios interesados, y el rol del auditor de estados contables, consiste en brindar un grado de seguridad razonable a dicha información, por decirlo de otra manera, incrementar la confianza en la misma.

Uno de los impactos más importantes en la labor del auditor de estados contables en este momento, fue el de hacerse con información que permitiera validar el **concepto de empresa en marcha** contenido en los estados contables de las empresas que se están auditando. Esta hipótesis, la cual se expresa en una nota de los estados contables, refleja la capacidad de la empresa de poder seguir con su funcionamiento habitual durante al menos los próximos 12 meses siguientes a la fecha de los estados contables, no limitándose a ese tiempo. Este análisis debe realizarse en dos aspectos críticos, la posibilidad de la empresa de continuar con sus actividades propiamente dichas, como también la intención de la misma de seguir operando. Por lo tanto, en el medio de estos cambios y la incertidumbre causada por los efectos de la cuarentena, se debía analizar si la pandemia iba a afectar el normal funcionamiento de la empresa, ya sea mejorando o potenciando su actividad (como fue el caso de las empresas de barbijos o alcohol en sus distintas formas), disminuyendo sus ventas o directamente, imposibilitando continuar con

la actividad (como fue el caso de empresas gastronómicas, lugares de actividades sociales como cines y teatros, etc).

En este caso, el problema surgió sobre cómo impactaba este concepto en la información contable presentada por la empresa. A fin de unificar el criterio sobre qué información se debía exponer y cómo, la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) publicó la “GUÍA COVID-19”, documento que contiene una serie de recomendaciones para afrontar los complejos escenarios causados por la pandemia.

Dentro de esta guía, se plantean 2 escenarios posibles que pueden surgir, así como el efecto contable del mismo, los cuales responden a las siguientes preguntas:

Análisis	Cuando corresponde efectuar la evaluación	Conclusión	Normas contables aplicables	Efecto contable (solo relacionado con este aspecto)
¿Existen incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones, que aportan dudas significativas sobre la posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente como una empresa en marcha dentro del futuro previsible?	<ul style="list-style-type: none"> En la fecha a la que se refieren los estados contables. Actualización hasta la fecha de aprobación de los estados contables para su emisión 	NO	La entidad aplicará las normas contables correspondientes a una empresa en marcha.	Ninguno
		SI		La entidad deberá informar en notas las incertidumbres importantes que existen, y los elementos de juicio de los administradores para soportar que la entidad sigue siendo una empresa en marcha.

Análisis	Cuando corresponde efectuar la evaluación	Conclusión	Normas contables aplicables	Efecto contable (solo relacionado con este aspecto)
<p>¿Existen evidencias razonables y suficientes de que la entidad seguirá funcionando normalmente como una empresa en marcha dentro del futuro previsible?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En la fecha a la que se refieren los estados contables. • Actualización hasta la fecha de aprobación de los estados contables para su emisión 	<p>SI, pero existen incertidumbres importantes al respecto</p>	<p>La entidad aplicará las normas contables correspondientes a una empresa en marcha.</p>	<p>La entidad deberá informar en notas las incertidumbres importantes que existen, y los elementos de juicio de los administradores para soportar que la entidad sigue siendo una empresa en marcha.</p>
		<p>NO</p>	<p>La entidad no aplicará las normas contables correspondientes a una empresa en marcha (corresponderá que use una hipótesis para una empresa que ya no está en marcha). [Ver tratamiento alternativo en párrafo 30 de los fundamentos]</p>	<p>La entidad deberá informar en notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El hecho de que no es una empresa en marcha. • Las razones por las que no puede ser considerada una empresa en marcha. • Los criterios utilizados para la preparación de los estados contables.

2 SEGUNDA ETAPA - IMPACTO EN LA DETERMINACIÓN DE HECHOS POSTERIORES.

Las normas contables identifican dos tipos de hechos posteriores:

Hechos posteriores tipo (1): proporcionan evidencia de las condiciones que existían al final del periodo sobre el que se informa, e implican ajustes retroactivos (hecho posterior confirmatorio).

Hechos posteriores tipo (2): indican condiciones que surgieron después del período sobre el que se informa, pero antes de la emisión de los estados contables, y no requieren ajustes retroactivos (hecho posterior nuevo).

En este caso, la dificultad recayó sobre la posibilidad de poder determinar si a la fecha de cierre de los estados contables se contaba con información que evidenciara los posibles efectos de la pandemia COVID-19 y en base a esto, clasificar estas condiciones como hecho posterior tipo 1 o 2 respectivamente, y aplicar el tratamiento correspondiente según las normas.

Para esta situación, en la guía publicada por la FACPCE se realizó la división entre empresas cuyo cierre operó antes y después del 11 de marzo del 2020, expresando que: “Es probable que para los estados contables referidos a cierres ocurridos el 31 de enero de 2020 y el 29 de febrero de 2020 los efectos del COVID-19 y las medidas tomadas para hacerle frente califiquen en la mayoría de las entidades como hechos posteriores tipo (2). Cuando este sea el caso aplicará lo expuesto para los cierres al 31 de diciembre de 2019. Concretamente, la entidad no ajustará los importes de activos y pasivos incluidos en los estados contables (anuales o de períodos intermedios) referidos a cierres ocurridos el 31 de enero de 2020 o el 29 de febrero de 2020.

Cuando una entidad, en función de sus circunstancias específicas, considere que los hechos posteriores relacionados con los efectos del COVID-19 y las medidas tomadas para hacerle frente afectan los importes de los activos y pasivos incluidos en sus estados contables al 31 de enero de 2020 o 29 de febrero de 2020 (sean estos cierres de ejercicios anuales o períodos intermedios), clasificará a estos eventos como hechos posteriores tipo (1) y deberá aplicar las orientaciones contenidas en la segunda parte de esta Guía”

3 TERCERA ETAPA - IMPACTO EN LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.

Hemos hablado anteriormente de cómo la pandemia por COVID-19 y las restricciones causadas por ésta impactaron en la información contenida en los estados contables presentados por el ente, pero, el objeto principal de este trabajo, es hacer foco en cómo impactó en la labor del auditor, y como éste reaccionó ante las mismas.

Teniendo en cuenta que esta situación fue algo nunca visto, los profesionales vieron cómo los procedimientos típicos utilizados en una auditoría eran imposibles de realizar, por lo tanto, debieron buscar una nueva forma tal que les permitiera hacerse con evidencia válida y suficiente para emitir una opinión en el informe.

En este caso, los procedimientos como observaciones físicas, circularizaciones a bancos y terceros y revisión de la documentación, entre otros, no podían realizarse, es por esto que, en la guía sobre el COVID-19 de la FACPCE se listaron los posibles problemas con su respectiva recomendación, las cuales se enuncian a continuación:

Problemáticas	Sugerencias
Restricción / reducción en la recepción de respuestas del proceso de confirmación de saldos (circularización) de bancos, abogados, clientes y proveedores, así como otras confirmaciones de terceros.	<ul style="list-style-type: none">· Incrementar envíos solicitudes de confirmación de saldos / recepción respuestas por e-mail directo del / al auditor con la correspondiente ratificación de la legitimidad de la dirección de e-mail de origen.· Documentar adecuadamente la respuesta proviene del remitente circularizado.· Documentar adecuadamente que quien suscribió la respuesta es el responsable de la temática consultada.· Ratificar posteriormente, con respuesta en copia física, aquellos casos en que, a juicio del auditor, corresponda.· Observar cada una de las cuentas bancarias, préstamos, inversiones, etc.

	<p>mediante el ingreso de un responsable de la entidad a la banca empresa y posterior envío de la documentación.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Cambiar excepcionalmente partidas de la muestra luego de comprobar, en forma fehaciente, la impracticabilidad de obtención de respuestas debiendo, en futuras auditorías, reincorporarse esas partidas. Dejar adecuadamente documentada esta situación.
<p>Imposibilidad del tercero de responder solicitudes de confirmación de saldos por no tener acceso a la documentación fuente para poder informar los saldos requeridos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Indagar con la entidad bajo examen acerca de la posibilidad de que los terceros (clientes, proveedores, otros) con quienes se vincula puedan acceder a sus sistemas mediante conexiones remotas o cuenten con sus sistemas almacenados dentro de una nube de datos de modo de que puedan contar con la información necesaria para dar respuesta a los requerimientos. · Solicitar al cliente documentación por vía digital (e-mails – imágenes – fotos – filmaciones – documentación escaneada – archivos (ej. .txt) – carpeta compartida con solo un rol de revisor – etc.) que permita hacer procedimientos alternativos tales como revisión de cobros / pagos posteriores o revisión de remitos conformados / avisos de recepción. · Ratificar posteriormente, en su caso, con la documentación física que corresponda.

	<ul style="list-style-type: none"> · Cambiar, excepcionalmente, partidas de la muestra luego de comprobar, en forma fehaciente, la impracticabilidad de obtención de respuestas debiendo, en futuras auditorías, reincorporarse esas partidas. Dejar adecuadamente documentado esta situación.
<p>Restricción en la revisión de los roles de trabajo de un auditor componente en una auditoría de grupo. Limitaciones en el trabajo de auditores de componentes y obtener de ellos las evidencias necesarias para completar la auditoría del grupo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Incrementar la frecuencia y las dinámicas de comunicación permanente y diseñar comunicaciones adicionales a las planificadas con los auditores de componentes como “suplemento” a lo originalmente instruido. · Ordenar, priorizar y revisar oportunamente los trabajos del equipo de auditoría con herramientas de administración de proyectos tales como Trello, Microsoft Planner, dotProject, etc. cuando no se cuente con un software que contenga los programas informáticos integrados de auditoría. Asimismo, el uso de dichas herramientas es compatible con dispositivos móviles y PC. · Llevar al día la asignación y la gestión de las tareas del equipo de auditoría en caso de contar con un software que contenga los programas informáticos integrados de auditoría en los que el proceso de confección y revisión queda debidamente documentado. · Reconsiderar, como auditor de grupo y

	<p>excepcionalmente, el alcance del trabajo y el/los componente/s a incluir en la auditoría del Grupo debiendo, en su caso, en futuras auditorías reincorporar esos componentes que, por condiciones excepcionales, debieron ser reconsiderados.</p> <p>Documentar adecuadamente esta decisión.</p>
<p>Restricción / reducción en la recepción de la documentación de respaldo que debemos inspeccionar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Solicitar al cliente documentación por vía digital (e-mails – imágenes – fotos – filmaciones – documentación escaneada – archivos (ej. .txt) – carpeta compartida con solo un rol de revisor – etc.) que permita la ejecución de los respectivos procedimientos. · Ratificar posteriormente, en su caso, con la documentación original que corresponda. · Tomar todos los recaudos correspondientes respecto a las afirmaciones de existencia y propiedad cuando se hayan definido la utilización de herramientas como Video Call (VC) para realizar la inspección visual. Resguardar, adecuadamente, dicha información. · Incluir, cuando corresponda, párrafos específicos en la carta de representaciones de la gerencia.
<p>Dificultad para realizar reuniones de cierre de trabajo, discutir asientos de ajustes,</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Incrementar la frecuencia y las dinámicas de comunicación con el

<p>deficiencias de control y otros asuntos de auditoría.</p>	<p>cliente a fin de poder dar un adecuado seguimiento a los temas que surjan en el desarrollo de la auditoría. Es de esperar que, dada la situación actual, el cliente cuente con menor disponibilidad de agenda, para lo cual es importante establecer reuniones periódicas y con una agenda concreta de temas a fin de no dejar todas las cuestiones a revisar en una sola reunión.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Fomentar la utilización de software de video conferencias a fin de poder realizar reuniones de cierre de trabajo, discutir asuntos de ajustes, deficiencias de control y otros asuntos de auditoría. Existen infinidad de plataformas en las cuales se pueden realizar video conferencia entre varios participantes, así como compartir documentación y visualización múltiple de la pantalla del presentador. Entre ellas podemos mencionar (Webex; Microsoft Teams; Zoom Meetings; Skype; Google Dúo). Dichas herramientas cuentan con la integración al calendario del e-mail de los invitados. Para el caso particular de Webex o Zoom Meetings no es necesaria la instalación de un software específico para participar de la reunión ya que se puede acceder a través del navegador web.
<p>Restricción en la disponibilidad de información para el análisis de eventos</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Solicitar al cliente documentación por vía digital (e-mails – imágenes – fotos –

<p>posteriores.</p>	<p>filmaciones – documentación escaneada – archivos (ej. .txt) – carpeta compartida con solo un rol de revisor – etc.) que permita la ejecución de los respectivos procedimientos.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Ratificar posteriormente, en su caso, con la documentación original que corresponda. · Incluir, cuando corresponda, párrafos específicos en la carta de representaciones de la gerencia.
<p>Dificultades para obtener evidencias de hechos posteriores para validar estimaciones (por ejemplo: la recuperabilidad de cuentas por cobrar, dado que, si la entidad no está operando con normalidad, tenga demoras significativas para reclamar cobros, procesarlos, aplicarlos, etc.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Solicitar al cliente documentación por vía digital (e-mails – imágenes – fotos – filmaciones – documentación escaneada – archivos (ej. .txt) – carpeta compartida con solo un rol de revisor – etc.) que permita la ejecución de los procedimientos de auditoría. · Ratificar posteriormente, en su caso, con la documentación original que corresponda. · Incluir, según corresponda, párrafos específicos en carta de representación.
<p>Dificultades impuestas para la movilidad del equipo de trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Instrumentar y Fomentar la modalidad Home-office / Teletrabajo / Reuniones virtuales / Video Conferencias. · Incrementar la frecuencia y las dinámicas de comunicación con el cliente a fin de poder dar un adecuado seguimiento a los temas que surjan en el desarrollo de la auditoría. <p>Comunicaciones permanentes y</p>

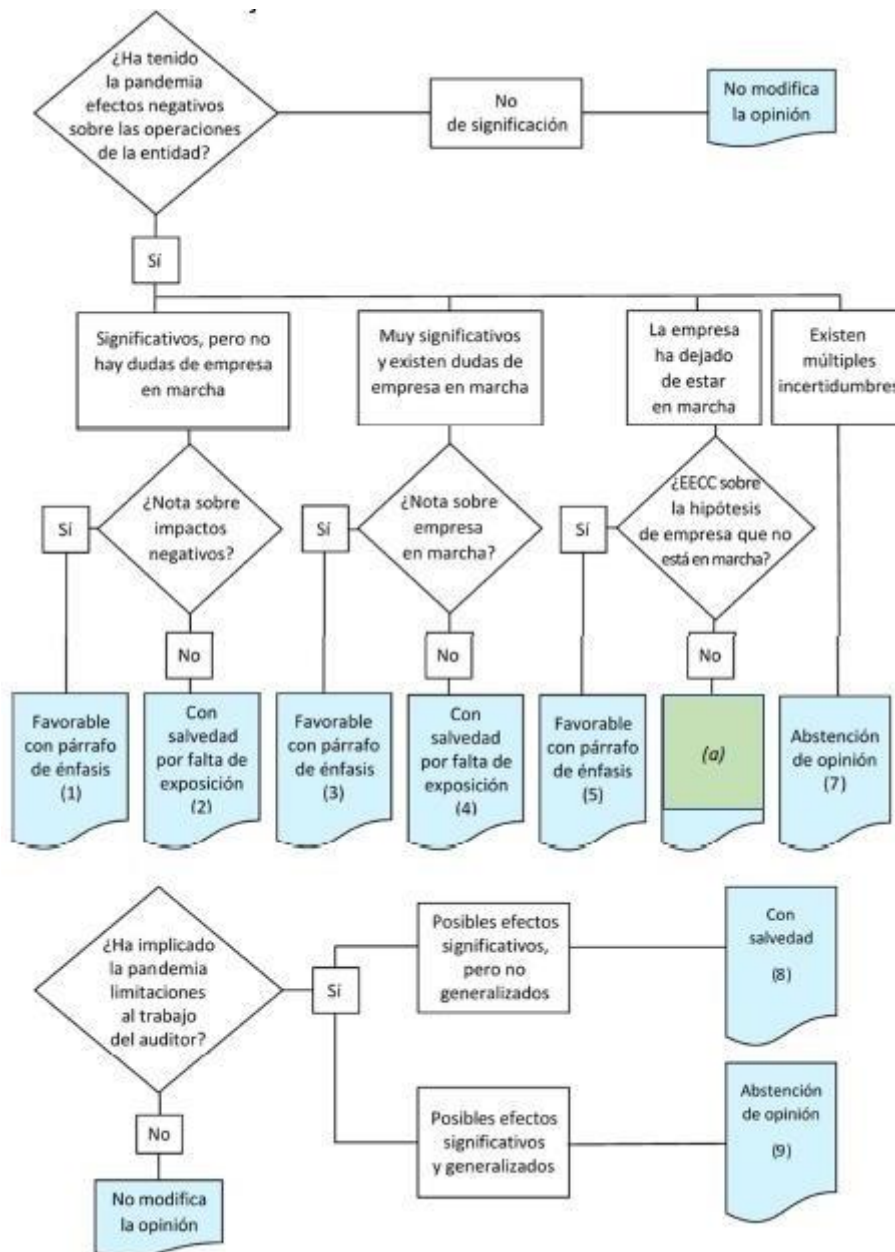
	<p>adicionales a las originalmente planificadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Fomentar la utilización de dinámicas de trabajo “Agile”, las cuales tienen en su génesis la adecuada interacción del equipo de trabajo en sus diferentes frentes. Para lo cual puede ser de gran ayuda realizar ciertas dinámicas de trabajo. Por ejemplo, una metodología ágil es el Scrum. Algunas de las dinámicas de trabajo o dinámicas de reuniones más comunes son: Sprint Planning, Daily Scrum, Sprint Review, Sprint Retrospective y Sprint Grooming.
<p>Riesgo de que la infraestructura tecnológica no satisfaga la mayor demanda, debido al régimen de trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Planificar y organizar con los miembros del equipo de trabajo determinados horarios para acceder a las plataformas o servidores remotos, en casos en los que la infraestructura tecnológica no pueda suplir la alta demanda de trabajo remoto, lo cual puede reflejarse en problemas de conexión y/o problemas de acceso a servidores remotos, excesiva lentitud en el uso de aplicaciones, etc. De esa forma, no se estaría estresando la infraestructura de tecnología y cada colaborador podría acceder de una mejor manera.
<p>Limitación en el uso de recursos tecnológicos, especialmente para pequeñas y medianas empresas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Acompañar al cliente para que conozca la existencia de diferentes recursos tecnológicos desde software de nube (Dropbox; OneDrive; Google Drive;

	<p>SharePoint) los cuales pueden ser utilizados como paliativos en caso de no contar con recursos tecnológicos que le permitan trabajar en forma remota o no pueda utilizar la información que tiene en los servidores de la organización.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Fomentar su uso por parte del cliente.
<p>Necesidad de procedimientos adicionales y complementarios para restringir datos e información.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Recomendar la asignación de claves de acceso a los archivos con destino a ser enviados fuera de la entidad. · Fomentar el encriptado de archivos del cliente con destino a ser enviados fuera de la entidad. · Inducir al cliente a tomar como precaución que se envíen en e-mails separados los archivos base con clave y las respectivas contraseñas para acceder a ellos. · Usar doble medio de comunicación para aumentar la seguridad de los archivos enviados.
<p>Dificultades para obtener una carta de representaciones de la gerencia debidamente firmada. Dudas sobre la validez de la firma digital/electrónica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Solicitar al cliente que el responsable firmante de la carta de representación anticipe dicha carta directamente al auditor desde su mail institucional personal, con el compromiso de una ratificación posterior con firma ológrafa. Es altamente recomendable que el texto de la carta esté replicado en el cuerpo del e-mail, no solo en el archivo adjunto. · Recomendar el uso de firma digital en lugar de la ológrafa.

<p>Imposibilidad por parte de la entidad de transcripción de asientos de diario, inventarios y balances a los libros societarios rubricados</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Solicitar a la entidad la inclusión de una nota en sus estados contables indicando que, por causa del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional, no ha sido posible transcribir los estados contables al Libro Inventarios y Balances y sus asientos, al Libro Diario General. · Incluir un párrafo adicional en el informe del auditor en la sección de información especial requerida por leyes o disposiciones reglamentarias nacionales, provinciales, municipales o de los organismos públicos de control o de la profesión. · Incluir, cuando corresponda, párrafos específicos en la carta de representaciones de la gerencia.
<p>Imposibilidad de llevar a cabo inspecciones oculares de bienes de cambio o de uso para comprobar sus condiciones de venta o de uso y validar la razonabilidad de su valuación al cierre considerando su estado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Utilizar el trabajo de expertos / especialistas no comprendidos por las restricciones de desplazamiento en este contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio, en tanto y en cuanto la empresa esté funcionando. · Solicitar al cliente material fotográfico del bien en cuestión / filmaciones / imágenes / manuales / folletería / etc. · Documentar adecuadamente el procedimiento seguido, dentro de la descripción de las tareas, y los archivos que contengan dicho material, a fin de

	<p>que a posteriori puedan ser claramente identificables.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Ratificar posteriormente, en su caso, con la inspección ocular del bien de cambio o de uso, según corresponda. · Incluir, cuando corresponda, párrafos específicos en la carta de representaciones de la gerencia.
<p>Imposibilidad de emitir el informe en papel con firma y sello del profesional y legalización del Consejo Profesional interviniente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Anticipar el informe firmado vía e-mail – imágenes – fotos – etc. · Utilizar la opción de legalización digital de emergencia excepcional adoptada por los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas de cada jurisdicción, según corresponda.
<p>Legalidad de decisiones tomadas en reuniones de directorio y asambleas celebradas a distancia, sin estar previsto en los estatutos sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Recomendar filmar / grabar / respaldar en algún medio magnético la reunión de directorio en la que tuvo lugar la aprobación de los estados contables objeto del encargo. · Conservar el video / audio de la reunión. · Ratificar posteriormente, mediante reunión presencial, las decisiones tomadas en reuniones de directorio y asambleas celebradas a distancia. · Solicitar al síndico societario, en su caso, confirmación de la legalidad de la reunión de directorio o asamblea en la que estuvo presente. · Incluir, cuando corresponda, párrafos específicos en la carta de representaciones de la gerencia.

Además, a modo de síntesis, en la GUÍA COVID-19 se elaboró un árbol de decisión sobre el impacto en el informe del auditor, en el cual podemos ver gráficamente un resumen de los problemas que afectaron el informe del auditor y sus respectivas recomendaciones:



(a) Aclaración 4. Para incluir el análisis del párrafo 30 de “fundamentos”:

Cuando los estados contables se preparen de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, la opinión será adversa (modelo 6), excepto cuando la entidad: (i) deje de estar en marcha debido a un hecho posterior a la fecha de los estados contables que no confirma una situación existente a esa fecha, (ii) decide aplicar el enfoque B descrito en el párrafo 30 de los Fundamentos en el Capítulo 1 de la primera parte de esta Guía (enfoque prospectivo), y (iii) expone en nota a los estados contables toda la

información necesaria sobre el nuevo hecho y sus efectos. Si se cumplen estas condiciones, la opinión será favorable y el informe incluirá un párrafo de énfasis. Si los estados contables deben prepararse de conformidad con las NIIF la opinión será siempre adversa

CAPÍTULO IV: RECOLECCIÓN DE DATOS

1 PROCEDIMIENTOS

Una vez comentadas las restricciones que se impusieron como efecto de la pandemia COVID-19 y los efectos que éstas causaron en el desempeño del auditor de estados contables, se procedió a abordar el trabajo de campo, el cual consistió en identificar las personas a ser entrevistadas, para poder analizar los cambios producidos en las tareas desarrolladas éstos.

El equipo de investigación optó por desarrollar un tipo de entrevista estructurada virtual, en la cual, además de los datos personales tales como nombre y años de experiencia laboral, se buscó indagar en el impacto que estas restricciones causaron en el desarrollo de la auditoría.

Posteriormente, se procedió a definir los perfiles necesarios que debían reunir las personas para realizar el trabajo de campo y se decidió que primordialmente reuniera los requisitos de: ser contadores públicos nacionales, de poca, mediana y mayor edad; reciente, regular y extensa experiencia en el ámbito laboral, distinguiendo entre aquellos con experiencia menor a 5 años, entre 5 y 15, y mayor a 15, a los fines de poder identificar la forma en que afectó a cada uno. Y, por último, que el desarrollo de la rama de su profesión se vincule con la realización de auditorías de estados contables antes y durante el primer semestre de 2020, durante el cual las restricciones fueron más rígidas, para poder identificar el cambio surgido de un momento al otro.

Las entrevistas fueron tomadas vía electrónica mediante Google Forms (se adjunta en anexo las preguntas realizadas).

2 ANÁLISIS DE RESULTADOS.

Los efectos de las restricciones en la realización de la auditoría dependieron de las características del cliente. Sin embargo, hay un punto en común que destacan todos los entrevistados, generalmente se tuvo que replantear las planificaciones para poder realizar los procedimientos, trabajar de forma remota coordinando con el equipo de trabajo quien

también se encontraba de forma remota y así, asesorar y trabajar conjuntamente con el cliente para asegurar un manejo idóneo de la tecnología y una comunicación fluida.

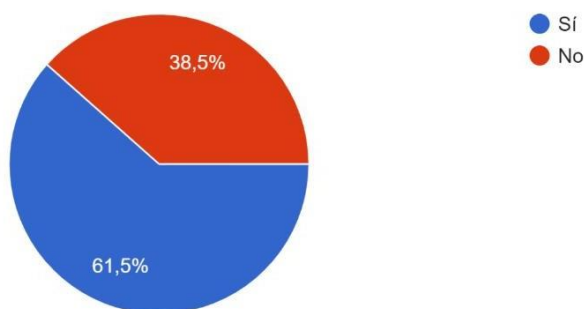
En cuanto a la pregunta de si se notó un cambio en el enfoque, la mayoría de los entrevistados aseguran que sí se modificó, enfocándose más en pruebas de cumplimiento, con un gran apoyo de la tecnología y análisis de datos.

Cabe destacar que, ante esta situación excepcional, donde nadie estaba preparado, más de la mitad de los profesionales entrevistados aseguró haberse capacitado para poder enfrentar esta situación.

Cantidad de profesionales que se capacitaron sobre el total de entrevistados.

¿Tomó algún tipo de capacitación para adaptarse al cambio?

39 respuestas



Fuente: Elaboración propia.

Con respecto a la conformación de equipos de trabajo y tiempo dedicado a la labor, se mantuvo en la mayoría de los casos la misma premisa: aumentó el tiempo dedicado y no varió la conformación de los equipos. Esto se condice con el hecho de que fue un suceso repentino, donde el tiempo de reacción tuvo que ser muy corto y, por ende, sumado a la incertidumbre económica que generaba, no se contrató más personal para hacer frente a las obligaciones, pero se tuvo que dedicar más tiempo del planificado a cumplir con las tareas.

Diferencias percibidas por los profesionales respecto al tiempo dedicado al trabajo y a la conformación de equipos.

¿Notó la diferencia respecto al tiempo dedicado al trabajo y a la conformación de equipos de trabajo?

39 respuestas



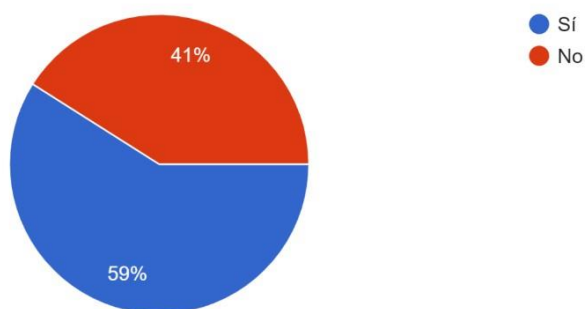
Fuente: Elaboración propia.

Por otro lado, gran parte de los profesionales observaron que los controles de información realizados por el ente se vieron afectados, sobre todo los relacionados con los aspectos presenciales, tales como arqueos, inventarios, etc.

Efectos producidos en los controles de la información

En lo que a la información contable de la empresa se refiere, ¿Se vieron afectados los controles de la información?

39 respuestas



Fuente: Elaboración propia.

Esto se condice con que generalmente, muchos de los controles que realizaba el ente sobre la información eran controles presenciales, de carácter físico, los que debieron replantearse para ejecutarlos de forma remota.

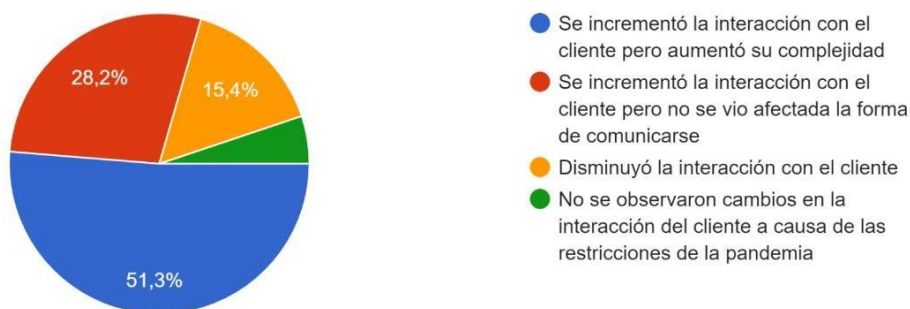
El verse afectados los controles del ente se amplificaron los riesgos tenidos en cuenta hasta el momento, lo cual se reflejó en un aumento de la comunicación con el cliente, ya que se debían replantear conjuntamente los riesgos y los controles a aplicar. Esta comunicación también sufrió cambios, ya que lo que era habitual hasta el momento, como ir al cliente de forma presencial, se vio afectado y, por ende, aumentó la complejidad de la comunicación, pero, en la mayoría de los casos, se pudieron encontrar soluciones que permitieron que no se vea afectado el flujo de comunicación, sino que solamente varió la forma de realizarla.

Esto se ve reflejado en las siguientes preguntas realizadas a los entrevistados:

Cambios producidos en la interacción de los profesionales con los

¿Cómo fue la interacción con el/los clientes en estos momentos?

39 respuestas



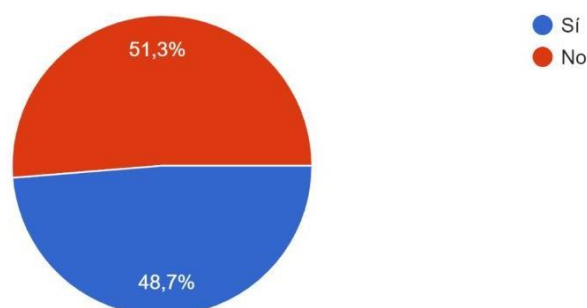
clientes

Fuente: Elaboración propia.

Efectos en el flujo de la información

¿Se vio afectado el flujo de la información?

39 respuestas



Fuente: Elaboración propia.

Uno de los grandes desafíos que ocasionó las restricciones, fue el de contar con tecnología suficiente para la realización del trabajo, así como también lograr un manejo adecuado de la misma. Cuestiones que hasta el momento se podían compensar con la presencialidad, se volvieron fundamentales para poder cumplir las obligaciones en tiempo y forma.

Así fue que, si bien todos los profesionales entienden al uso de la tecnología como algo fundamental a la hora de realizar un trabajo de auditoría, la gran mayoría coincide en que su uso se vio indudablemente incrementado con motivo de la pandemia y sus consecuentes restricciones. Como consecuencia de esto, los profesionales debieron hacer frente a un desafío importante: manejar el incremento del uso de tecnología en pos de alcanzar los objetivos.

Como reflejan las respuestas obtenidas, no todos tuvieron la misma capacidad para lidiar con este aumento en el uso de la tecnología, siendo los profesionales más jóvenes, los que, se adaptaron mejor ya que se encontraban más inmersos en el uso de distintas herramientas tecnológicas.

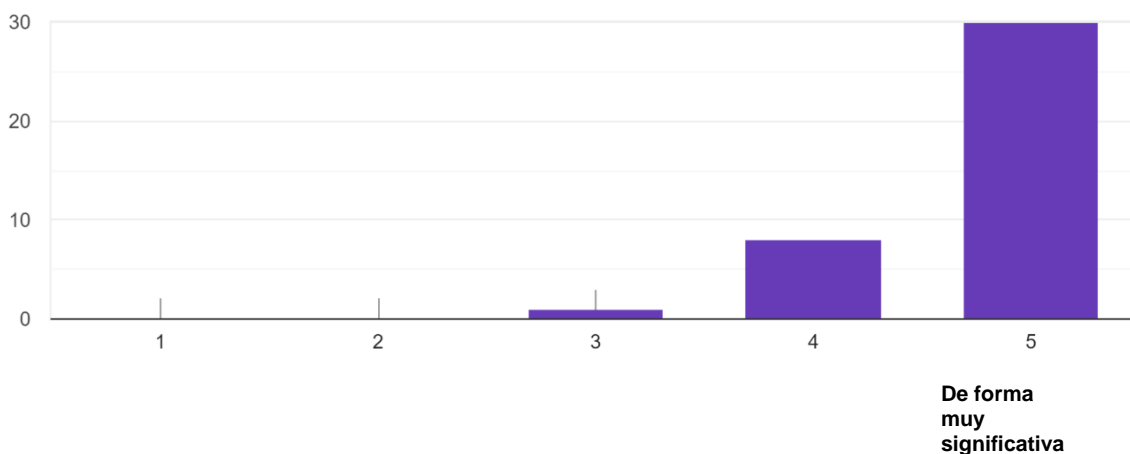
Muy poco significativa

Influencia de la tecnología en la realización de la tecnología

¿Cómo considera que influye la tecnología en la realización de una auditoría?

39 respuestas

Cantidad de entrevistados

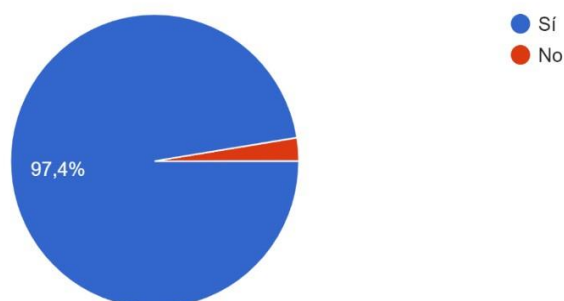


Fuente: Elaboración propia.

Aumento del uso de la tecnología a causa de las restricciones

¿Aumentó el uso de la tecnología a causa de las restricciones causadas por la pandemia ?

39 respuestas



Fuente: Elaboración propia.

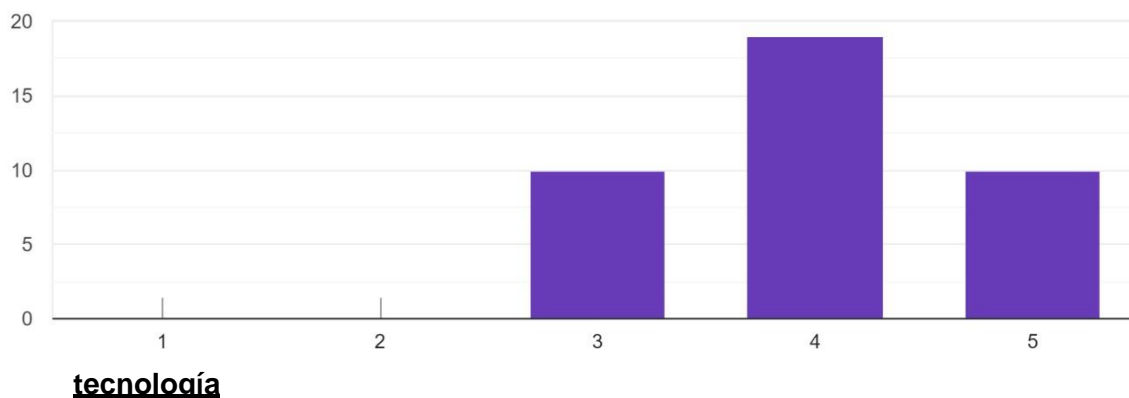
No fui capaz

Capacidad de los profesionales para manejar el incremento de la

¿Qué tan capaz fue de manejar el incremento de la tecnología en la realización de una auditoría, en caso que existiera?

39 respuestas

Cantidad de entrevistados



Fuente: Elaboración propia.

Una de las consultas realizadas a los profesionales fue sobre qué había ponderado más a la hora de lidiar con estos cambios, y más del 70% reconoció que la experiencia había tenido un peso más importante que otros aspectos, tales como la tecnología. Esto implica que el saber desenvolverse en situaciones cambiantes, poder adaptarse a nuevos paradigmas y ser versátil, es una característica fundamental del profesional auditor de estos días, y esta cualidad se ve incrementada a medida que el profesional adquiere más y más experiencia.

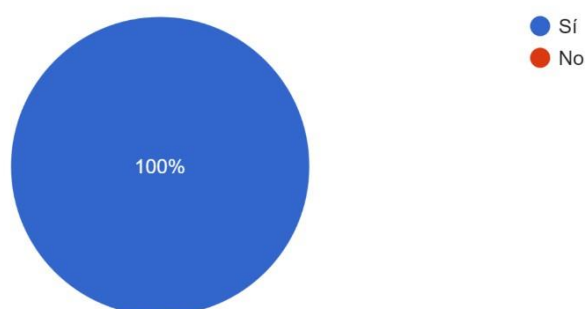
Muy capaz

Si bien todos los profesionales a los que se les realizó la entrevista coincidieron en lo dificultoso que resultó afrontar esta situación, todos aseguran algo: consideran que los cambios que se vieron forzados a utilizar son útiles para los futuros trabajos de auditoría, ya que esto permitió afianzar el uso de la tecnología, realizar tareas de forma remota, y que la composición de los equipos de trabajo no estuviese vinculada a una locación física.

Utilidad de las herramientas utilizadas durante la cuarentena

¿Actualmente considera que los cambios o herramientas que se vió forzado/a a utilizar durante la cuarentena le son útiles?

39 respuestas



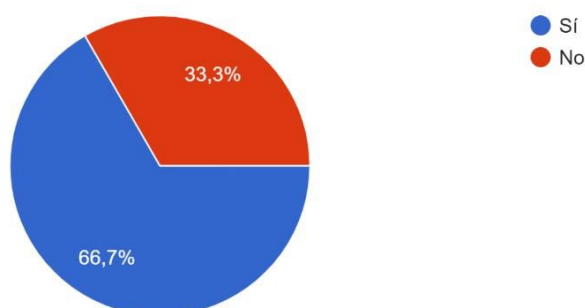
Fuente: Elaboración propia.

En cuanto al enfoque, las respuestas fueron polarizantes, mientras que profesionales aseguran que cambió el enfoque de la auditoría al hacer más foco en procedimientos de cumplimiento, ya que los procedimientos sustantivos presentaban dificultades, otros sostienen que el enfoque de sus trabajos no cambió, aunque sí lo hizo la forma de llevar a cabo la tarea.

Cambios producidos en el enfoque de las auditorías

¿Considera que cambió la forma o enfoque de realizar una auditoría?

39 respuestas



Fuente: Elaboración propia.

3 CONCLUSIONES SOBRE RESULTADOS OBTENIDOS

Luego de haber realizado las entrevistas y el análisis correspondiente, el equipo de investigación concluye:

Con respecto a la pregunta general de investigación “¿Qué impacto tuvo el COVID-19 en la labor del auditor de estados contables en Mendoza durante el primer semestre del 2020?”, sobre la cual se planteó la siguiente hipótesis: “La labor del auditor de estados contables se vio fuertemente afectada por el COVID-19 debido a que no pudieron realizarse procedimientos presenciales, y luego de las entrevistas realizadas y el análisis de los resultados obtenidos”, concluimos que si bien las restricciones por el COVID-19 tuvieron un impacto significativo en la labor del auditor, se consiguió realizar las tareas de una forma correcta, adaptándose a los cambios impuestos, de una forma veloz y creativa.

Con respecto a la pregunta de investigación n°1: “¿Cuáles fueron las adaptaciones y las respuestas de los auditores de estados contables frente al COVID-19 y cuáles fueron las herramientas que usaron para llevar a cabo las mismas?”, cuya hipótesis planteada fue: “Los auditores lograron adaptarse brindando una respuesta eficiente y consiguieron llevar a cabo las auditorías de estados contables aplicando como principales herramientas la tecnología y la experiencia profesional”, podemos concluir que la hipótesis es correcta, ya que si bien cada uno actuó de forma distinta, empleando distintos tipos de herramientas y respuestas, todos lograron adaptarse correctamente y hacer frente a las controversias existentes. Dentro de las respuestas de los entrevistados podemos destacar la toma de diversas capacitaciones, incluidas las realizadas por la FACPCE y el Consejo Profesional de Ciencias Económicas y las propuestas por la IADA (Instituto Argentino de Docentes de Auditoría) las cuales fueron muy importantes para informar sobre la problemática y las diversas recomendaciones; la adaptación al trabajo remoto; la mayor utilización de la tecnología; el reemplazo de procedimientos que se hacían presenciales; el cambio en la comunicación con el cliente, pasando de visitas presenciales en las oficinas de los mismos a entrevistas y reuniones a través de medios electrónicos, como es el caso de Skype, meet, zoom, mail, etc; aumentar el escepticismo e incrementar las consultas e indagaciones a la entidad para poder obtener evidencia de auditoría válida y suficiente; mayor énfasis en los controles sobre empresa en marcha; entre otros.

Considerando la pregunta de investigación n° 2: “¿Cómo influyó la tecnología en esta problemática?”, cuya hipótesis fue: “El uso de la tecnología fue determinante porque permitió obtener evidencia aplicando procedimientos no presenciales”, también podemos concluir que ésta fue totalmente correcta, ya que todos los entrevistados destacaron la importancia de la tecnología frente a esta situación, casi el 80% de los mismos contestó

que la tecnología influyó de forma muy significativa y el 97,5% respondió que aumentó el uso de la misma frente a las circunstancias presentadas.

Por último, en lo que respecta a la pregunta específica n° 3: “¿Qué perfil demográfico y qué características tiene el grupo de profesionales que mejor se adaptó y cuál es el grupo que se vio más afectado de forma negativa?” con la hipótesis “El grupo que mejor se adaptó fue el de aquellos profesionales con una experiencia de entre 10 y 15 años en auditoría de estados contables porque complementaban un buen manejo de la tecnología con un alto nivel de experiencia. Por otro lado, el grupo más afectado fueron aquellos profesionales que poseían menos de cinco años de experiencia y aquellos que tenían más de 65 años por las debilidades en el manejo de la tecnología”, podemos concluir que, si bien todos lograron adaptarse, aquellas personas con más de 15 años en el ejercicio de la profesión tuvieron mayores dificultades para adaptarse al uso de la tecnología, ya que contaban con muchos años trabajando de una forma distinta. Y, por otro lado, aquellos con menos de 5 años de experiencia, se encontraron en la dificultad de adaptar las planeaciones sobre los procedimientos de auditoría, ya que al no contar con suficiente experiencia, no pudieron encontrar alternativas para la obtención de información tan rápidamente como pudieron hacerlo aquellos que tenían más experiencia.

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES FINALES

La pandemia y sus respectivas restricciones causó un cambio de paradigma en todos los aspectos de la vida profesional. Procedimientos debieron ser replanteados, estrategias debieron ser cambiadas y se tuvo que repensar la forma en la que se afrontaba una labor de auditoría, su planificación y ejecución.

A pesar de esto, los profesionales mostraron una cualidad a la que todo contador que aspire a ser un buen profesional debe tener, capacidad de adaptación. Esto permitió que la mayoría pueda resolver los inconvenientes que se les presentaron, y, si bien la respuesta de cada profesional dependió de su experiencia conjuntamente con la capacitación y el uso de nuevas tecnologías, todos se apoyaron en una sólida guía de la Federación de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas a través de los cuales se pudo sortear un obstáculo complejo y sin precedentes.

Esto, en palabras de los profesionales entrevistados durante el desarrollo de esta investigación, implicó un desafío que posteriormente dio sus frutos: Se obtuvo evidencia de que procedimientos que hasta el momento eran concebidos como presenciales podían realizarse de forma remota, que los equipos de trabajo no necesariamente debían estar atados a una ubicación física y que el mayor aliado de un profesional de nuestros tiempos es la utilización de la tecnología como motor principal de trabajo. Estos cambios llegaron para quedarse, y actualmente, habiéndose liberado las restricciones más rígidas, y habiendo aprendido a convivir con el virus COVID-19, se logró combinar los procedimientos presenciales con los remotos utilizados durante las restricciones, conformando equipos repartidos a lo largo del país, lo que generó un valor agregado inmenso, fortaleciendo la labor profesional y haciendo el trabajo más eficiente.

Por lo tanto, si bien el efecto de la pandemia en un principio fue complejo, podemos concluir que luego de la adaptación realizada por los profesionales, tuvo un efecto positivo ya que permitió que la profesión avance y se transforme de forma rápida, brindando mayores herramientas, y sobre todo, una experiencia invaluable para los involucrados sobre cómo manejarse en un ambiente cambiante y exigente.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

Slosse, C. A. (2006). *Auditoría*

Barbei A., González C. y Tiberi S. (2020). *¿Qué dicen las empresas sobre el COVID-19?: Estados financieros, transparencia y cumplimiento normativo. Documento de trabajo del CECIN.* Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata.

Comisión consultiva en temas de Contabilidad y Auditoría (CCCA), Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. (2020) Guía sobre la aplicación de las normas de Contabilidad y Auditoría frente a los efectos del COVID-19.

Deloitte. (2020). Navegando los impactos del COVID 19. Recuperado de:

<https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cl/Documents/finance/cl-navegando-impactos-covid-19.pdf>.

Eyzaguirre, D. (2020). Impacto del Covid-19 en el enfoque de la Auditoría de Estados Financieros. <https://www.bakertilly.pe/wp-content/uploads/Impacto-del-Covid-19-en-el-enfoque-de-la-Auditor%C3%ADa-de-Estados-Financieros-DE-Mayo-2020.pdf>

KPMG. (2020). KPMG ante la Covid 19. Nuestra respuesta. Recuperado de:

<https://home.kpmg/es/es/home/about/kpmg-ante-covid-19.html>

Morales, F. (2019). Tecnología de la Información como herramienta de la auditoría.

Revista Contaduría Pública. Disponible en:

<http://contaduriapublica.org.mx/2019/10/01/tecnologia-de-la-informacion-como-herramienta-de-la-auditoria/>

Organización Mundial de la Salud-OMS. (2020). Preguntas y respuestas sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Recuperado de: <https://>

www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses

PWC. (2020). ¿Cómo el COVID-19 puede impactar tu negocio? Recuperado de:

<https://www.pwc.ec/es/como-el-covid-19-puede-impactar-tu-negocio.html>

PWC. (2020). Gestión de riesgos en tiempos de COVID-19. Recuperado de:

<https://www.pwc.com.ar/es/servicios/auditoria/risk-assurance-services/gestion-riesgo-tiempos-covid-19.html>

Rodríguez, M. (2020). La Contabilidad en tiempos del COVID-19. Contabilidad y Auditoría, (51), 109-154.

Centro de estudios científicos y técnicos, Federación argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. (2009). Informe N°16 Área auditoría, Riesgo de auditoría y significación.

Comisión consultiva en temas de contabilidad y auditoría (CCCA), Federación argentina de Consejos de Profesionales de Ciencias Económicas (2020). Orientaciones relacionadas con los efectos del covid-19 para entidades menos complejas que aplican las normas de contabilidad y auditoría desarrolladas por la FACPCE aplicadas a estados contables referidos a cierres posteriores a la declaración de pandemia.

Federación argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (2013).

Resolución técnica N°37 Normas de auditoría, revisión otros encargos de aseguramiento, certificación y servicios relacionados.

Federación argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (2020). Guía sobre la aplicación de las normas de contabilidad y auditoría frente a los efectos del covid-19.

Rey Almaguer L. (2014). *“La formación de las competencias profesionales del auditor en los estudiantes de licenciatura en contabilidad y finanzas.”* Universidad Holguín.

Saavedra F. (2021). “*Contabilidad y auditoría, en un contexto de pandemia mundial*”. Universidad Nacional de Córdoba.

Decreto 297/2020. Disposición del ASPO. 19 de marzo 2020. Boletín Oficial.

Decreto 429/2020. Decisión administrativa sobre ampliación de servicios declarados de emergencia. 20 de marzo 2020. Boletín Oficial.

Decreto 329/2020. Prohibición de despidos. 31 de marzo 2020. Boletín Oficial

Decreto 467/2020. Ampliación de servicios declarados de emergencia. 6 de abril 2020. Boletín Oficial

Decreto 524/2020. Excepción de cumplimiento del ASPO a determinadas actividades en algunas provincias. 18 de abril 2020. Boletín Oficial.

Decreto 410/2020. Prórroga del ASPO. 16 de abril 2020. Boletín Oficial.

Decreto 459/2020. Ampliación de provincias exceptuadas del ASPO en determinadas actividades. 10 de mayo 2020. Boletín Oficial.

Decreto 596/2020. Habilitación para ejercer determinados servicios profesionales. 8 de mayo 2020. Boletín Oficial de Mendoza.

ANEXO A

Preguntas de las Entrevistas

(Semiestructurada)

Preguntas sociodemográficas

- 1 Nombre y apellido
- 2 Años de experiencia laboral en auditoría de estados contables

Cuerpo de la entrevista

- 3 ¿Cómo le afectó la pandemia COVID-19 en la realización de una auditoría?
- 4 ¿Ha notado algún cambio en el enfoque de una auditoría de estados contables desde el comienzo de su experiencia a las auditorías realizadas durante la cuarentena por COVID-19?
- 5 ¿Tomó algún tipo de capacitación para adaptarse al cambio?
- 6 ¿Cuáles fueron sus respuestas como profesional frente a estos cambios?
- 7 ¿Notó la diferencia respecto al tiempo dedicado al trabajo y a la conformación de equipos de trabajo?
- 8 En lo que a la información contable de la empresa se refiere, ¿Se vieron afectados los controles de la información?
- 9 ¿Cuáles?
- 10 ¿Cómo fue la interacción con el/los clientes en estos momentos?
- 11 ¿Se vio afectado el flujo de la información?
- 12 ¿Cómo considera que influye la tecnología en la realización de una auditoría?
- 13 ¿Aumentó el uso de la tecnología a causa de las restricciones causadas por la pandemia?
- 14 ¿Qué tan capaz fue de manejar el incremento de la tecnología en la realización de una auditoría, en caso de que existiera?
- 15 Según su apreciación personal, ¿Cuál de los siguientes aspectos considera que fue el más útil para hacer frente a la realización de una auditoría durante la cuarentena por COVID-19?

Cierre de entrevista

- 16 ¿Actualmente considera que los cambios o herramientas que se vio forzado/a a utilizar durante la cuarentena le son útiles?
- 17 ¿Piensa que estos cambios reflejan la capacidad de adaptación que debe tener un profesional en estos tiempos?
- 18 ¿Considera que cambió la forma o enfoque de realizar una auditoría?

- 19 Según su apreciación, ¿Estos cambios afectaron de forma negativa o positiva su manera de realizar una auditoría? ¿Por qué?
- 20 ¿Cuáles son sus conclusiones finales sobre su desempeño y adaptaciones durante las restricciones de la pandemia?

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCIÓN 212/99 CD

El autor de este trabajo declara que fue elaborado sin utilizar ningún otro material que no haya dado a conocer en las referencias que nunca fue presentado para su evaluación en carreras universitarias y que no transgrede o afecta los derechos de terceros.

Mendoza, 19 de mayo de 2022

Mariangel
Gabriela
Nº Reg: 30035
DNI: 40.76.5663

Juan Cassino
Firma y aclaración

29042

Número de registro

39.238.188

DNI